

EXPTE.N° 0054-93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al DE a suscribir con la Municipalidad de Saavedra (Pigüé), el convenio de Cooperación Obrante a fs. 2 y 3 del Expediente D-079 y que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Aféctase la partida Prestación de Servicios Públicos por Terceros (Imputación 1.1.1.2.13.2.) del Presupuesto de Gastos vigente, la que se amplía en la suma de \$30.000.-

ARTICULO 3º) Los fondos destinados a la ampliación dispuesta en el artículo anterior se toman de la partida Participación de Inmobiliario Rural (Imputación 1.2.1.3.9.) del Cálculo de Recursos Vigente, la que se amplía en la suma de \$ 30.000,00.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1219/93